



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCION : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : LEIDY VIVIANA DONOSO VEGA
DEMANDADO : HÉCTOR PEDRO LAMAR LEAL
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00085-00.
AUTO : 0247.

Visto el memorial que precede, presentado por la parte demandante, y vencido el término para comparecer al juzgado a través del canal digital para atención al usuario, a recibir notificación personal, el Juzgado dispone,

Por el interesado PRACTÍQUESE la notificación por aviso a la parte demandada del auto que libra mandamiento ejecutivo a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c437b42879981bdd2b2054315ec91c78df2a91579bac78fe70463723e32e94f

Documento generado en 03/06/2021 11:04:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>